



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 FEB. 2018

ANGOL,

378

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña ROSA DEL CARMEN DIAZ CHAVEZ, RUT N° 06.999.286-2, con domicilio particular en calle Baviera n° 95 Población Alemania de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña ROSA DEL CARMENDIAZ CHAVEZ Patente Profesional de BANQUETERÍA Y SERVICIOS DE ALIMENTACION A DOMICILIO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mam.

Distribución:

- ROSA DEL CARMEN DIAZ CHAVEZ
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)